CCOO educación y servicios socioeducativos

Elecciones sindicales
2026

Educación de Personas Adultas

LOS DERECHOS NO LLEGAN SOLOS.

El poder está en tu mano.



VOTA CCOO

TU VOTO LO CAMBIA TODO.

Negociamos.
Conseguimos.
AVANZAMOS.

EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS

DEFENDEMOS EL DERECHO A APRENDER DURANTE TODA LA VIDA

La Educación de Personas Adultas es un servicio público esencial para garantizar el derecho a la educación a lo largo de toda la vida, la igualdad de oportunidades, la participación social, la inclusión y la mejora de las cualificaciones profesionales.

Los Centros de Educación de Personas Adultas (CEPA) atienden a una población diversa, con necesidades formativas, laborales, sociales y personales muy diferentes. Su singularidad exige una regulación propia, plantillas estables y suficientes, una oferta educativa flexible y recursos adecuados.

CCOO Educación Madrid defiende una red pública de CEPA fuerte, accesible y territorialmente equilibrada, que garantice una educación gratuita y de calidad y reconozca las condiciones específicas de trabajo de su profesorado y del resto de profesionales.

Para hacerlo realidad, estas son las reivindicaciones que defendemos y los compromisos por los que seguiremos trabajando:



01. HORARIO LECTIVO

1. Aplicar las reducciones de jornada lectiva acordadas para cada cuerpo docente, garantizando las especificidades de la Educación de Personas Adultas y el incremento de cupo necesario.

2. Racionalizar la duración de los periodos lectivos y la organización de los horarios, atendiendo a las características de las enseñanzas y de la población adulta.

3. Reconocer en los horarios el tiempo necesario para tutorías, coordinación docente, atención individualizada y preparación de materiales adaptados a las personas adultas.

02. RATIOS

1. Reducir las ratios en todas las enseñanzas, estableciendo un máximo de 18 alumnos y alumnas por grupo, adecuándolas a las características del alumnado adulto y a las modalidades de enseñanza.

03. PLANTILLAS

1. Ampliar y consolidar las plantillas orgánicas y definitivas de los CEPA, incorporando todas las especialidades y perfiles profesionales necesarios.

2. Incrementar los cupos docentes en función de las enseñanzas impartidas, los turnos, las sedes y extensiones, la diversidad del alumnado y las necesidades de coordinación.

3. Evitar que la falta de profesorado obligue a cerrar grupos, reducir la oferta o concentrar alumnado.

4. Reconocer las necesidades específicas de dotación de los CEPA comarcales y penitenciarios.

5. Garantizar los recursos personales necesarios para sostener las modalidades presencial, semipresencial y a distancia.

04. RETRIBUCIONES

1. Compensar íntegramente los desplazamientos derivados del trabajo, incluyendo kilometraje, tiempo de desplazamiento y dietas cuando correspondan.

2. Mejorar las retribuciones del profesorado, incluida la subida de 600 euros mensuales del Complemento Específico General Docente.

3. Incrementar el complemento de tutoría hasta 150 euros, extendiéndolo a todas las modalidades —presencial, semipresencial y a distancia— y a los diferentes niveles educativos.

4. Reconocer retributivamente la acción tutorial y el conjunto de funciones de coordinación, planificación y seguimiento que desarrolla el profesorado.

5. Equiparar económicamente los cargos directivos y de coordinación didáctica de los CEPA con los equivalentes de Secundaria, atendiendo a las funciones y responsabilidades desempeñadas.

6. Abonar el complemento de Secundaria correspondiente al profesorado del cuerpo de Maestros que imparte enseñanzas de Nivel I, conforme a la reivindicación sectorial.

7. Retribuir adecuadamente la participación del profesorado en la corrección de las pruebas libres de Educación Secundaria.

8. Garantizar el abono de los complementos que correspondan por la participación en programas específicos, incluido el Programa de Bibliotecas Escolares.

9. Valorar los servicios prestados en estos puestos en los concursos de traslados y procedimientos selectivos, conforme a criterios negociados y a la normativa aplicable.

10. Reconocer las condiciones específicas de trabajo del profesorado de CEPA penitenciarios, con complementos por especial dificultad y valoración profesional de los servicios prestados.

05. ESTABILIDAD Y DERECHOS DEL FUNCIONARIADO DE CARRERA

1. Ofertar en los concursos de traslados las vacantes estructurales, incluidas las correspondientes al cuerpo de Maestros, para garantizar estabilidad.

2. Defender procedimientos transparentes de acceso a puestos de trabajo, comisiones de servicio, nombramientos y concursos de traslados, basados en igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

06. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD E INCLUSIÓN

1. Incrementar las plantillas de orientación educativa hasta garantizar profesionales a jornada completa en los CEPA, con el objetivo de alcanzar una dotación de un orientador u orientadora por cada 250 estudiantes.

2. Dotar a los centros de profesionales de Pedagogía Terapéutica, Audición y Lenguaje, Profesorado de Servicios a la Comunidad y Técnicos de Integración Social, de acuerdo con las necesidades educativas.

3. Garantizar una atención especializada al alumnado con discapacidad, necesidades específicas de apoyo educativo o situaciones de vulnerabilidad.

4. Dotar de PSC a cada CEPA para desarrollar la Coordinación de Bienestar, con funciones claramente establecidas.

5. Cuando la Coordinación de Bienestar recaiga en otro profesional, garantizar reducción lectiva y compensación económica para su desempeño.

6. Reforzar la orientación académica y profesional para facilitar la continuidad de estudios y las transiciones formativas y laborales.

7. Desarrollar programas específicos para jóvenes que retoman su formación tras experiencias de abandono o dificultades escolares.

8. Garantizar la accesibilidad física, digital, comunicativa y pedagógica de todas las enseñanzas.

07. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS

1. Garantizar la participación de los equipos docentes y directivos en la planificación de la oferta educativa.
2. Regular de manera clara las itinerancias del profesorado, evitando la dispersión geográfica y horaria excesiva.
3. Priorizar, siempre que sea posible, la estabilidad del profesorado en un mismo municipio o zona.
4. Garantizar que la organización de las extensiones y aulas adscritas no suponga una sobrecarga laboral.
5. Ampliar los equipos directivos de los CEPA mediante la incorporación de jefaturas de estudios adjuntas, en función de la estructura y necesidades de los centros.
6. Crear Departamentos de Enseñanzas Iniciales, con atribuciones equivalentes a las de los departamentos de Secundaria, sustituyendo el actual modelo de coordinaciones cuando proceda.
7. Garantizar reducciones horarias suficientes para las funciones directivas y de coordinación.
8. Dotar de un auxiliar administrativo a jornada completa a cada CEPA con menos de 20 docentes en plantilla.
9. Dotar de dos auxiliares administrativos a jornada completa a los CEPA con más de 20 docentes en plantilla.
10. Adaptar estas dotaciones a la complejidad de los centros, el número de sedes y extensiones y el volumen de alumnado atendido.
11. Reducir drásticamente la burocracia del profesorado y de los equipos directivos, liberando tiempo para las tareas educativas y pedagógicas.

12. Garantizar procedimientos administrativos y plataformas digitales adecuados a las particularidades de la Educación de Personas Adultas.

13. Proteger los datos personales y garantizar el uso responsable de las herramientas digitales.

08. INFRAESTRUCTURAS Y SALUD LABORAL

1. Desarrollar un plan de mejora de las infraestructuras de los CEPA, con financiación autonómica y colaboración de las administraciones locales cuando corresponda.

2. Garantizar espacios suficientes y adecuados para las enseñanzas, tutorías, actividades prácticas y atención individualizada.

3. Dotar de equipamiento tecnológico, bibliotecas y recursos didácticos adaptados a la población adulta.

4. Garantizar la accesibilidad universal de los edificios y de sus instalaciones.

5. Mejorar las condiciones térmicas, de ventilación y de seguridad de los centros.

09. FORMACIÓN

1. Garantizar formación y acompañamiento al profesorado para la utilización pedagógica de las tecnologías.

2. Desarrollar programas de formación permanente específicos para el profesorado de CEPA, atendiendo a la singularidad de sus enseñanzas.

3. Promover la formación en los propios centros, adaptada a las necesidades de los equipos docentes y del alumnado.

4. Reconocer el tiempo destinado a la formación, la innovación y la coordinación pedagógica.

5. Permitir que el Prácticum de formación inicial del profesorado pueda realizarse en los CEPA.

6. Fomentar los intercambios de experiencias, proyectos de cooperación e iniciativas de movilidad formativa.

7. Impulsar la investigación educativa sobre metodologías, currículos y evaluación de personas adultas.

8. Garantizar el reconocimiento profesional de las funciones docentes, tutoriales y de coordinación.

10. REIVINDICACIONES ESPECÍFICAS DE LA EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS

AMPLIACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA RED PÚBLICA DE CEPAs

1. Ampliar la red pública de Centros de Educación de Personas Adultas, especialmente en las localidades de más de 50.000 habitantes y en los distritos de Madrid capital donde la oferta resulte insuficiente.

2. Garantizar una oferta pública, gratuita, suficiente y cercana, evitando que el acceso a estas enseñanzas dependa del municipio o distrito de residencia.

3. Aumentar las dotaciones presupuestarias de los CEPA mediante una partida específica y reconocible en los presupuestos de la Comunidad de Madrid.

4. Consolidar los CEPA como centros públicos de referencia para el aprendizaje permanente, la participación social y la formación a lo largo de la vida.

5. Reforzar la supervisión de los fondos públicos destinados a la formación de personas adultas y evitar que la financiación de iniciativas privadas debilite la red pública.

ENSEÑANZAS BÁSICAS Y CURRÍCULOS ADAPTADOS A LAS PERSONAS ADULTAS

1. Garantizar las Enseñanzas Iniciales y la formación básica en toda la red pública de CEPA, tanto en modalidad presencial como a distancia.

2. Actualizar los currículos de las Enseñanzas Iniciales, adaptándolos a las necesidades reales de la población adulta.

3. Diseñar currículos específicos de Educación Secundaria y Bachillerato para personas adultas, evitando la simple reproducción de modelos propios de la enseñanza ordinaria.

4. Desarrollar una organización modular, flexible y compatible con la vida personal, familiar y laboral, que facilite la progresión académica.

5. Reconocer los aprendizajes adquiridos y permitir itinerarios formativos individualizados.

6. Restablecer y ampliar las Enseñanzas Abiertas, orientadas al desarrollo personal, cultural, social y a la participación ciudadana.

7. Garantizar una oferta suficiente de alfabetización y capacitación digital.

8. Facilitar que las personas adultas puedan obtener las titulaciones académicas oficiales y continuar su formación.

ESPAÑOL COMO SEGUNDA LENGUA Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD LINGÜÍSTICA

1. Reconocer el Español para Personas Extranjeras como enseñanza prioritaria en los CEPA.

2. Integrar el Español para Extranjeros dentro de las Enseñanzas Básicas, junto a las Enseñanzas Iniciales, conforme a la propuesta sectorial.

3. Desarrollar un currículo específico de español como segunda lengua, tomando como referencia el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

4. Autorizar la apertura de nuevos grupos cuando existan listas de espera, especialmente en Español para Extranjeros.

5. Garantizar profesorado suficiente y formación especializada en enseñanza de español como segunda lengua.

6. Habilitar los CEPA como centros examinadores DELE, cuando cumplan los requisitos necesarios.

7. Desarrollar materiales, metodologías y evaluaciones adaptadas a los distintos niveles de competencia lingüística.

8. Facilitar la continuidad del alumnado hacia otras enseñanzas y titulaciones oficiales.

BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL Y FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

1. Ofertar Bachillerato en los CEPA, adaptando sus currículos y organización a las necesidades de la población adulta.

2. Ofertar Bachillerato a distancia en los CEPA comarcales y penitenciarios, con los recursos necesarios.

3. Garantizar una oferta flexible de las diferentes modalidades de Bachillerato.

4. Ampliar la formación profesional y la formación para el empleo en los CEPA, de acuerdo con la normativa vigente y las posibilidades de autorización de las enseñanzas.

5. Desarrollar módulos y programas de cualificación adaptados a la población mayor de 18 años.

6. Facilitar la colaboración con los servicios públicos de empleo para ofrecer itinerarios formativos conectados con las necesidades sociales y laborales.

7. Regular las prácticas del alumnado de Talleres Operativos, garantizando las condiciones de protección y cotización a la Seguridad Social que correspondan.

8. Extender a la Educación Secundaria impartida en CEPA los beneficios del programa ACCEDE, adaptando su aplicación a estas enseñanzas.

9. Impulsar el reconocimiento, validación y acreditación de aprendizajes previos y competencias adquiridas mediante la experiencia laboral o vías no formales.

ENSEÑANZA A DISTANCIA Y DIGITALIZACIÓN

1. Ampliar la oferta pública de educación a distancia y semipresencial en Educación Secundaria, Bachillerato y otras enseñanzas autorizadas sin menoscabo de cupos docentes y recursos humanos.
2. Garantizar plataformas virtuales accesibles, estables y adecuadas a las necesidades del alumnado adulto.
3. Dotar de profesorado, tiempo de coordinación y recursos específicos a las enseñanzas a distancia.
4. Reconocer plenamente las tutorías realizadas en modalidades semipresenciales y a distancia.
5. Potenciar la alfabetización digital de las personas adultas, evitando que la brecha digital se convierta en una barrera de acceso a la educación.
6. Impulsar programas públicos de aprendizaje digital, incluidos los que puedan desarrollarse mediante Aula Mentor u otras iniciativas.

UNA NORMATIVA PROPIA PARA LA EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS

1. Elaborar un Reglamento Orgánico específico de los Centros de Educación de Personas Adultas.
2. Desarrollar una regulación propia de los currículos, modalidades, organización y funcionamiento de estas enseñanzas.
3. Garantizar la participación de los equipos docentes y directivos en los procesos de reforma normativa.
4. Impulsar una Ley de Aprendizaje Permanente de la Comunidad de Madrid, que reconozca la importancia de la educación a lo largo de toda la vida.
5. Crear una estructura administrativa de gestión específica y suficientemente dotada para coordinar estas enseñanzas.

6. Impulsar un observatorio de aprendizaje permanente, que permita identificar necesidades formativas y planificar la oferta.

7. Garantizar un marco estable de colaboración con las administraciones locales, los servicios públicos de empleo y los agentes sociales, respetando la titularidad y la gestión pública de las enseñanzas.

CENTROS PENITENCIARIOS

1. Garantizar una oferta educativa suficiente y adaptada en los centros penitenciarios.

2. Asegurar la coordinación institucional necesaria para el funcionamiento de estas enseñanzas, respetando los derechos laborales del profesorado.

PARTICIPACIÓN SOCIAL Y DERECHO A LA EDUCACIÓN PERMANENTE

1. Reconocer los CEPA como espacios de formación, convivencia, participación democrática e inclusión social.

2. Recuperar y reforzar la colaboración con las administraciones locales, mediante convenios que amplíen las oportunidades educativas.

3. Favorecer la cooperación con asociaciones, sindicatos, entidades sociales y organizaciones comunitarias.

4. Crear un servicio público de información y asesoramiento sobre las oportunidades de formación permanente en la Comunidad de Madrid.

5. Garantizar que los CEPA actúen como centros de referencia en orientación académica y profesional.

6. Promover programas de participación cultural, social y ciudadana, más allá de la formación estrictamente académica.

7. Defender una oferta educativa que atienda a las necesidades de todas las edades y situaciones personales.

8. Impulsar políticas públicas que faciliten el retorno a la educación de quienes no pudieron completar su formación inicial.

11. NUESTRO COMPROMISO CON LA EDUCACIÓN PÚBLICA

- Las reivindicaciones de Educación Permanente de Personas Adultas forman parte de un proyecto común de mejora de la enseñanza pública madrileña.
- CCOO seguirá defendiendo las reivindicaciones acordadas colectivamente y sostenidas mediante la movilización:
- Reducción de la jornada lectiva, con un máximo de 17 periodos en Secundaria y
- Formación Profesional y 22 en Primaria, y las reducciones específicas correspondientes a otras enseñanzas.
- Mejora salarial de 600 euros mensuales en el Complemento Específico General Docente.
- Reducción de ratios y aumento de las plantillas docentes y de atención a la diversidad.
- Refuerzo de los servicios públicos de orientación y de los apoyos educativos.
- Eliminación de la burocracia innecesaria y aumento del personal administrativo.
- Medidas contra la segregación escolar y garantía de una educación inclusiva.
- Mejora de las infraestructuras, accesibilidad y condiciones de trabajo.
- Recuperación de la participación democrática de las comunidades educativas.
- Grupo A1 y subida de nivel para todos los cuerpos docentes.

LOS DERECHOS NO LLEGAN SOLOS.

El poder está en tu mano.



VOTA CCOO

TU VOTO LO CAMBIA TODO.

Elecciones sindicales
2026